

La desnaturalización de las violencias sexistas en las universidades. Una experiencia de visibilización y prevención en la Universidad Nacional de Rosario.

Florencia Laura Rovetto, Noelia Eva Figueroa
Rocío Moltoni e Ileana Fankhauser *

RESUMEN: En el presente artículo describimos y analizamos el trabajo desarrollado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) para reflexionar sobre las expresiones de violencias sexistas en las instituciones de educación superior. A dos años de la aprobación del Procedimiento para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en el Género, Orientación Sexual, Identidad de Género o Expresión de Género nos interesa compartir algunos balances provisorios sobre las posibilidades que habilitan este tipo de dispositivos, revisando de forma particularizada las estrategias de visibilización, sensibilización y prevención. Entendemos que el hecho de compartir esta experiencia concreta permite poner en común reflexiones que evidencien la naturalización e invisibilización de las distintas manifestaciones de sexismo como un problema que afecta no sólo a la calidad educativa sino también a la democratización de las relaciones sociales en las instituciones de educación superior.

Palabras clave: Universidad, violencia de género, visibilización, prevención

ABSTRACT: In the present article we propose to describe and analyze the work developed in the Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales of the Universidad Nacional de Rosario (UNR) to reflect on the expressions of sexist violence in higher education institutions. Two years after the adoption of the Procedimiento para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en el Género, Orientación Sexual, Identidad de Género o Expresión de Género, we are interested in sharing some provisional Possibilities that enable this type of devices, particularly reviewing strategies for visibility, awareness and prevention. We understand that the importance of sharing this concrete experience makes it possible to bring together reflections that show the naturalization and invisibilization of the different manifestations of sexism as a problem that affects not only the educational quality but also the democratization of social relations in the institutions of higher education.

Key words: University, gender violence, visibilization, prevention

1. A modo de presentación

El tratamiento de las violencias sexistas en el ámbito de las universidades argentinas cuenta con un breve recorrido, intensamente vinculado al contexto de lucha y de grandes movilizaciones del movimiento feminista que, en los últimos años, ha logrado visibilizar masivamente el problema de las violencias sexistas, instalando debates y acciones concretas en distintos ámbitos de la sociedad.

Hasta el año 2014 la única Universidad Nacional (en adelante, UUNN) que contaba con un protocolo específico para la prevención, abordaje y sanción de las violencias sexistas era la Universidad Nacional del Comahue (situada en las provincias de Neuquén y Río Negro). A finales de ese mismo año, integrantes del CIFEG¹ y del Programa de Género y Sexualidad de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) elaboran el “Procedimiento para la Atención de la Violencia de Género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en el Género, Orientación Sexual, Identidad de Género o Expresión de Género” que fue aprobado por los Consejos Directivos de tres Facultades: Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Derecho y Humanidades y Artes. Más tarde, con la creación de la *Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias*, en septiembre de 2015, comenzó a crecer el número de UUNN que impulsaron procesos de elaboración y aprobación de dispositivos similares.

Hace ya muchos años que el movimiento de mujeres y feminista local procura con distintos niveles de visibilización e incidencia, instalar el problema de las violencias sexistas en la agenda política (Colanzi, Femenías y Seoane, 2016). Sin embargo, los últimos dos años en Argentina –en un proceso que fue extendiéndose inclusive regionalmente– estuvieron marcados por la persistencia de esta lucha con masivas movilizaciones y una creciente sensibilización social sobre la problemática, ahora más visible en todos los ámbitos de la sociedad.

Las multitudinarias marchas de *#Ni Una Menos*, los 3 de junio de 2015, 2016 y 2017, la inmensa convocatoria del 31° Encuentro Nacional de Mujeres, celebrado en la ciudad de Rosario de 2016, la jornada de Paro de Mujeres del 19 de octubre de ese mismo año, y el Paro Internacional de Mujeres, realizado el 8 de marzo de 2017, han logrado poner en escena la persistencia de estas luchas, así como la irreverencia y la creatividad del movimiento feminista en el país para visibilizar sus reivindicaciones y demandas urgentes que, entre sus propuestas centrales, pretende acabar con las expresiones de violencia machista que no cesan de crecer y recrudecer.

En ese marco, docentes, estudiantes y graduadas feministas en distintas UUNN abrieron instancias de construcción colectiva que han conducido, en muchas ocasiones, a la creación de innovadores marcos regulatorios y estrategias de visibilización con el objetivo de desnaturalizar los mecanismos que producen prácticas machistas en las instituciones de educación superior, prevenirlas y sancionarlas, así como reparar los daños que tales violencias provocan en quienes las padecen (Vázquez Laba, 2016).

En este artículo procuramos describir y analizar el proceso de implementación del “Procedimiento para la Atención e Intervención en casos de Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación” de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR (en adelante, el Procedimiento), centrándonos, fundamen-

talmente, en las estrategias de visibilización de la problemática y de difusión del espacio de atención, más que en los casos abordados hasta el presente, cuya descripción y análisis requieren otro tipo de abordajes y serán objeto de futuras publicaciones.

Dar cuenta de estas estrategias resulta valioso porque nos permite ponderar la relevancia de una política institucional situada e indisolublemente ligada a una concepción integral de la problemática abordada, tal como veremos más adelante. Pero, a su vez, pone a disposición la experiencia colectiva de reflexión y reformulación llevadas a cabo en los últimos dos años para visibilizar el problema de las violencias sexistas en el ámbito de la educación superior que, aquí se entienden como la resultante de una dialéctica entre teoría y praxis, entre movimiento y elaboración constantes, gestados en el camino emprendido para transformar el actual estado de cosas (Carmona, 2003).

A continuación, recorreremos los antecedentes que sostienen esta propuesta, pasamos revista a la perspectiva teórico-política que la sustenta, describimos las principales estrategias desarrolladas y ponderamos los resultados de una encuesta realizada en el ámbito de la Facultad como parte de la campaña de prevención y sensibilización. Finalmente, procuramos realizar un balance de estas actuaciones en un contexto local y regional caracterizado por una alta movilización social contra las violencias sexistas.

2. Visibilizar, conceptualizar, desnaturalizar

Las violencias sexistas atraviesan todas las relaciones interpersonales que se dan en las instituciones de educación superior, generando desventajas específicas para las mujeres y otras personas con identidades sexuales disidentes o no heteronormadas. Sin embargo, la visibilidad y el abordaje de sus manifestaciones concretas en estos ámbitos han sido escasos y, sistemáticamente, minimizados (Gebruers, 2012). Tal resistencia se evidencia en la falta de datos o investigaciones empíricas al respecto, también en la ausencia, hasta ahora, de instrumentos normativos específicos, así como en los numerosos obstáculos de carácter jurídico-administrativo y cultural que obturan la posibilidad de enfrentar estas situaciones con sensibilidad, determinación y celeridad.

En el plano internacional, las primeras acciones contra las violencias sexistas tuvieron lugar en las universidades norteamericanas, definiendo el problema del acoso sexual como una de las manifestaciones más recurrente de estas violencias en los ámbitos educativos, aunque no la única (Di Corleto, 2005). Ya en 1974, las feministas norteamericanas de la Universidad de Cornell (Nueva York), establecieron que el acoso sexual forma parte de las pautas regulares de comportamiento en el ámbito universitario, mediante las cuales los varones se relacionan con las mujeres (Pérez Guardo y Rodríguez Sumaza, 2013). Dichas pautas, basadas en comportamientos de naturaleza sexual, pueden implicar comentarios sexistas acerca de la forma de vestir o el cuerpo; manoseos o palmaditas innecesarias, pellizcos, guiños o miradas lascivas; exigencia de favores sexuales bajo amenazas explícitas o encubiertas referentes a empleos, calificaciones, cartas de recomendación, etc.; menciones insisten-

tes sobre actos sexuales, la sexualidad o la identidad sexual; amén de la infantilización y el paternalismo bajo el signo de la subordinación y la minorización de los sujetos feminizados, a pesar de las igualdades jurídicas conseguidas (Rodigou Nocetti, *et al.*, 2011)

También en el plano internacional y en el mismo período se destacan los pronunciamientos de Naciones Unidas (ONU-CEDAW) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que hacen referencia al acoso sexual en los ámbitos laborales como un problema de salud e higiene en el trabajo y a la discriminación basada en el sexo como un obstáculo a la igualdad entre varones y mujeres (Husbands, 1993). Estos organismos ofrecen nuevas definiciones sobre acoso sexual laboral y algunos ejemplos de conductas susceptibles de ser incluidas en esa categoría. Concretamente, la Recomendación General N° 19 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) lo define como:

“(…) un comportamiento de tono sexual tal como: contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y exigencias sexuales, verbales o de hecho” (CEDAW, 1994: s/p)

Asimismo, de esta Recomendación se desprende que

“(…) es discriminatorio cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa podría causarle problemas en el trabajo, en la contratación o el ascenso inclusive, o cuando crea un medio de trabajo hostil” (CEDAW, 1994: s/p).

Estos comportamientos considerados, hasta hace muy poco tiempo, irrelevantes comienzan a ser señalados como un perjuicio nocivo que limitan o niegan, sobre la base de las desigualdades sexogenerizadas, la participación íntegra de todas las personas en las instituciones universitarias (Ballesteros, 2010).

Ahora bien, a pesar de estas definiciones y diagnósticos que han tenido impacto directo en diversas fuentes normativas supraestatales, nuestro país se ha caracterizado por la ausencia de políticas que aborden su especificidad en las instituciones educativas. Con ello, también se ha minimizado el carácter estructural de la violencia de género, subestimando algunas de sus modalidades, como el mencionado acoso sexual, que sin embargo generan consecuencias vitales negativas y graves daños en el desempeño académico y laboral de las mujeres y otras personas subalternizadas.

Asimismo, las resistencias para abordar e intervenir sobre las expresiones de violencia en las instituciones de educación superior también han puesto en evidencia el carácter conservador de las mismas y su incapacidad para interpelar el sexismo que producen y reproducen cotidianamente. Al respecto, Velázquez (2013), señala que

“(…) la resistencia a conocer y escuchar sobre las violencias es un mecanismo defensivo que se utiliza cuando no se tolera el displacer. Se niega o disimula una realidad incómoda y amenazante que dificultará el reconocimiento de ciertos comportamientos como violentos y la asunción de una actitud crítica frente a los mismos” (Velázquez, 2013: 9).

El atraso de las instituciones de educación superior para abordar esta problemática se evidencia también en los marcos disciplinarios que rigen en las distintas UUNN, en su mayoría, aprobados en las últimas décadas. Si bien es cierto, que en ese tiempo las violencias sexistas no ocupaban espacio en la agenda pública ni eran consideradas un problema en los espacios educativos, en el presente nos encontramos que tales documentos legales (ordenanzas, estatutos, regímenes de convivencia) no contienen ni una sola mención a las mismas ni orientación alguna para sancionarlas².

En este punto consideramos que, a la luz de los acontecimientos actuales y gracias a la mayor visibilidad pública del problema, se torna necesario revisar los instrumentos normativos preexistentes en las instituciones educativas con el fin de adecuarlos a las transformaciones operadas en la trama jurídica, social y cultural, o, por lo menos, dotar a las figuras y conductas allí tipificadas de nuevos sentidos que nos permitan abordar las manifestaciones de violencias sexistas que se dan cotidianamente en los ámbitos universitarios.

Por otra parte, en las estrategias desarrolladas a partir de la implementación del Procedimiento hemos optado por hablar de “violencias sexistas” y no de violencia de género por la equiparación rápida y hegemónica que se realiza entre los términos mujer/es = género³. Si bien se sostiene que son las mujeres quienes ocupan lugares inferiorizados en el sistema de dominación patriarcal, quienes constituyen la población mayormente afectada por estas manifestaciones de violencia, hay expresiones de violencia sexista que afectan a personas que no se auto perciben en el género asignado al nacer y a varones no heterosexuales.

Aunque estos debates no se agotan en lo expuesto hasta el momento, nos interesa rescatarlos aquí para formular, a modo de propuesta dialógica, la necesaria revisión del uso del término “violencia de género” en las políticas y dispositivos de abordaje, en línea con la idea de reflexionar sobre conceptos y prácticas en el marco políticas como la aquí analizada.

Es por ello que consideramos el término “violencias sexistas” más útil para comprender cómo se actualizan, recrean, producen y reproducen en las situaciones vitales concretas y en el ámbito específico de la Universidad. Sostenemos junto con Segato (2003), que el sexismo se basa en muchos mitos creados por la sociedad patriarcal, occidental y capitalista que, mediante una concesión aparente permitió que las mujeres entráramos en las universidades, pero no en las mismas condiciones que los hombres.

Asimismo, la complejidad del abordaje de las violencias sexistas habilita retomar el uso de la categoría interseccionalidad (Crenshaw, 1995), como marco conceptual para analizar la articulación de componentes estructurales y de riesgo múltiple que operan en las instituciones educativas, basados en condiciones etarias, jerárquicas, étnicas, de posición social, entre otras (Muñoz Cabrera, 2011).

Entendemos que esta mirada complejiza el problema de las violencias sexistas y permite ver que los sistemas de opresión operan simultáneamente, todos juntos para favorecer esas violencias estructurales. Hay un entronque o entrelazamiento de violencias que no es lo mismo que una sumatoria de las mismas, y está dado por *un continuum de violencia* que no puede ser explicado de manera cabal por la condi-

ción de género subordinado. Una mirada mecanicista no permite explicar el entronque de violencias e inferiorizaciones que se manifiestan en modalidades cada vez más sofisticadas o cada vez más crueles. Esta concepción también habilita a revisar las relaciones de privilegios en el ámbito específico en el que se desarrolla una política, como es el caso que aquí analizamos. No todas las mujeres (docentes, estudiantes, investigadoras, personal no docente) somos iguales. Y obviamente, no todas las mujeres o grupos discriminados podemos oponernos de la misma manera ni hacer frente a determinadas situaciones (Femenías, 2013).

Estas perspectivas también nos habilitan a reflexionar sobre el segundo aspecto propuesto en este trabajo que se relaciona con la construcción de estrategias “situadas”, que atiendan la complejidad del problema abordado y habilitan la revisión permanente de la política analizada y sus estrategias de prevención, sensibilización y concientización (Biglia y San Martín, 2007).

Por último, queremos mencionar que, tal como señala Segato (2014), nos encontramos en un momento sinuoso y complejo, determinado por la creciente feminización del mercado de trabajo que implica una amenaza al tradicional poder económico que los varones ostentan como prestigio en el ámbito público y como “proveedores” en el ámbito de las relaciones familiares. Esta tendencia, también, se ve reflejada en distintos sectores profesionales, así como en las universidades. En las últimas tres décadas, el aumento en la participación de las mujeres en la enseñanza superior de América Latina y el Caribe, ha sido exponencial. Muchas de las universidades de la región tienen más mujeres que varones entre sus estudiantes y muchas carreras antes masculinas se han feminizado velozmente (Gentili, 2012). En este contexto, las violencias sexistas en los espacios de educación superior pueden ser leídas como epifenómenos reactivos y disciplinadores en procura del restablecimiento del orden tradicional perdido o modificado.

A pesar de estas transformaciones y cambios insoslayables que tienen lugar en el tiempo presente podemos considerar que no hay ningún cambio – por radical que sea – que esté libre de la convivencia entre lo viejo y lo nuevo, de resistencias, de luchas de poder, complejos sincretismos y de la necesidad de acuñar conceptos e instrumentos para la acción adecuados a las nuevas realidades.

A partir de estas consideraciones y contextualización, en el siguiente apartado nos adentramos en la descripción de las principales estrategias de promoción y sensibilización llevadas adelante durante los dos primeros años de implementación, incluyendo los resultados obtenidos a partir de una encuesta realizada en el ámbito de dicha unidad académica. Asimismo, introducimos los primeros balances que implicaron revisar las estrategias y reformular las acciones que se implementaron en el siguiente año de aplicación.

3. Estrategias de acción: dos años desnaturalizando las violencias sexistas

Antes de adentrarnos en las principales estrategias desarrolladas en el primer bienio (2015-2016) de implementación del Procedimiento, mencionaremos sintéticamente que su aplicación cuenta con una persona Referente, seleccionada por con-

curso público para tal fin y con una Comisión de apoyo y coordinación de las acciones de prevención y sensibilización previstas en el dispositivo⁴.

Durante el primer año de implementación nos abocamos, fundamentalmente, a desarrollar acciones de promoción y visibilización del espacio de atención. Si bien sostenemos que las estrategias desarrolladas se apoyan en una perspectiva de intervención integral (Chavarrías y Carmona, 2007), distinguimos, sólo con fines expositivos, las estrategias de difusión y de sensibilización que están fuertemente orientadas hacia el interior de la Facultad, de las estrategias de articulación institucional, que se orientan a poner en relación esta política con otras instituciones locales y las distintas UUNN del país que iniciaron procesos similares.

TABLA 1: Estrategias de difusión y sensibilización en 2015

Acciones	Objetivos
<p>Organización de charlas de presentación</p> <p>Campaña gráfica “No te calles”.</p>	<p>- Difundir la existencia del Procedimiento y sus principales objetivos.</p> <p>- Dar a conocer el espacio físico de atención, los horarios de consulta y medios de contacto.</p>
<p>Organización de talleres de sensibilización con estudiantes y personal no docente.</p>	<p>- Trabajar con técnicas de la educación popular una revisión desde lo vivencial en torno al carácter estructural de la violencia sexista</p> <p>- Informar sobre las distintas modalidades de violencias sexistas contempladas en el dispositivo.</p> <p>- Fomentar la desnaturalización y prevención frente a sus manifestaciones más comunes en los distintos ámbitos de la Facultad.</p>

Fuente: elaboración propia

La primera estrategia de promoción del Procedimiento se centró en la organización de una charla de presentación dirigida a toda la comunidad de la Facultad y de una campaña gráfica compuesta por carteles y trípticos informativos. La imagen central de la campaña muestra el primer plano de un rostro femenino que representaba una estudiante tal como puede apreciarse en la figura 1, añadiendo información institucional y de contacto.

En cuanto a los talleres, en un primer momento, se trabajó con el personal no docente (administrativo) de la Facultad por considerar que son las personas que diariamente cumplen más horas de trabajo continuas y que, por tal motivo, están más expuestas a protagonizar o ser testigos de situaciones de violencia sexista. Interesaba, de forma particular, que este sector de la comunidad conociera las situaciones⁵ tipificadas en el Procedimiento y los mecanismos previstos para consultas y denuncias.

FIGURA 1: Campaña “No te calles”



Fuente: elaboración propia

Acciones	Objetivos
Articulaciones con otras UUNN	- Intercambiar información y reflexiones en torno a los procesos de elaboración de Protocolos y Procedimientos para abordaje de violencias sexistas.
Asesoramiento a otras instituciones educativas.	- Participar en instancias de formulación de Protocolos y Procedimientos. - Colaborar en instancias de formación y capacitación.

Fuente: elaboración propia

Durante el año 2015 llevamos a cabo diversas iniciativas tendientes a difundir la existencia del Procedimiento, concientizar, sensibilizar y prevenir sobre la problemática. Las primeras acciones fueron fructíferas tanto al interior de nuestra institución como en la articulación con otras Facultades e instituciones que emprendían recorridos similares. Sobre este último punto cabe destacar la participación en *la*

Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias creada en septiembre de 2015 en la Universidad Nacional de San Martín⁶, así como la participación en jornadas de discusión y capacitación sobre la experiencia de formulación del Procedimiento en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Buenos Aires.

No obstante, entre los puntos del balance del primer período, establecimos que los objetivos propuestos para desarrollar en la propia institución no habían alcanzado de la misma manera a los diferentes claustros de la Facultad. Asimismo, pudimos determinar que la campaña gráfica “No te calles”, realizada con fotografías que representaban fundamentalmente a estudiantes, limitaba las posibilidades de identificación con la problemática por parte del conjunto de la comunidad, excluyendo, en parte, a docentes y personal administrativo, así como a personas con identidades no heteronormadas.

A partir de este diagnóstico, en el siguiente año, nos centramos en el desarrollo de estrategias de difusión destinadas a los distintos claustros para profundizar las acciones de promoción y sensibilización indispensables, tal como veremos en la siguiente tabla.

TABLA 3: Estrategias de difusión y sensibilización en 2016	
Acciones	Objetivos
Mural “Facultad libre de violencia sexista”.	- Difundir el procedimiento y darle mayor visibilidad.
Realización de nuevos talleres.	- Sensibilizar y concientizar sobre la problemática de las violencias sexistas en la Facultad.
Plaza “Vivas nos queremos”.	- Contribuir a la visibilización del Procedimiento mediante la intervención en el espacio común de la Facultad.
Distribución de encuesta diagnóstica en todos los claustros de la Facultad.	- Relevar los conocimientos preexistentes, así como los prejuicios en torno a las violencias sexistas.

Fuente: elaboración propia

Durante el año 2016 se profundizaron y diversificaron las estrategias de acción centradas nuevamente en difundir el espacio de atención del Procedimiento y reforzar la perspectiva de desnaturalizar las expresiones de violencias sexistas en el ámbito de la Facultad. Se destaca la realización de un mural y la posterior inauguración de la Plaza donde fue emplazado con las ideas de: “Por una Facultad Libre

de Violencias Sexistas” y “Vivas Nos Queremos”. En ambas instancias se contó con la participación de integrantes de todos los claustros de la Facultad⁷.

FIGURA 2: Inauguración Mural “Por una Facultad Libre de Violencias Sexistas”.



Fuente: Registro fotográfico Facultad de Ciencia Política y RR II.

FIGURA 3: Inauguración de la Plaza “Vivas Nos queremos”



Fuente: Facultad de Ciencia Política y RR II.

Tabla 4: Estrategias de articulación en 2016

Acciones	Objetivos
Asesoramiento a otras instituciones educativas.	- Compartir experiencias, apoyar y colaborar en la redacción y posterior puesta en funcionamiento de los Procedimientos de otras instituciones, ya sean locales como de otras latitudes.

Fuente: elaboración propia

Durante el año 2016 se multiplicó la cantidad de acciones destinadas de difundir el Procedimiento, sensibilizar y concientizar a la comunidad académica. También se iniciaron acciones destinadas a elaborar un diagnóstico más preciso del impacto de la política en la Facultad por medio de una encuesta dirigida a todos los claustros a la que nos abocaremos en el siguiente apartado. Asimismo, continuamos con las acciones de articulación con otras instituciones, participando en debates y elaboración de Protocolos como en la Universidad Nacional de Entre Ríos, o en los procesos de creación del Procedimiento en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (UNR) y de Psicología (UNR).

En una breve descripción contextual del año 2016, podemos resaltar que fue un año cargado de iniciativas, muy potenciador para el dispositivo, pero también con muchos desafíos. Dicho año estuvo signado vertebralmente por el XXXI Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en Rosario, por lo tanto, muchos debates feministas calaron fuerte en el ámbito de la Universidad. Asimismo, el 3 de junio, por segundo año consecutivo, tuvo lugar la movilización masiva “Ni una menos” agregando a la consigna inicial “Vivas nos queremos”. Ese año se realiza el primer Paro Nacional de mujeres, el 19 de octubre y se atravesaba, a su vez, el primer año de gestión del gobierno nacional de la alianza Cambiemos, que supuso grandes retrocesos en materia de derechos para las mujeres y disidencias sexuales. Esta coyuntura permeó de alguna manera el Procedimiento y se llevaron adelante muchas iniciativas de difusión y sensibilización tanto internas como externas, favoreciendo la reproducción del dispositivo en otras instituciones universitarias de la localidad, la región y el país.

Es importante resaltar que las políticas de difusión y sensibilización, siempre que están diseñadas estratégicamente, insertas en un marco procesual e interconectadas entre sí, se articulan, indefectiblemente, con una trama social más amplia. De esta manera, la implementación del Procedimiento se enmarcó en un contexto favorable y de fuerte movilización social contra las violencias machistas que abonó a generar un mayor nivel de registro colectivo e individual en torno a sus manifestaciones en la Facultad que otrora podían pasar desapercibidas. En nuestro caso particular, las estrategias de difusión y sensibilización propiciaron un crecimiento exponencial de la cantidad de denuncias de situaciones de violencia de género pertinentes según las tipificaciones establecidas en el dispositivo, pero también ampliaron el abanico de situaciones que son vividas o percibidas como tales.

El crecimiento en la cantidad y magnitud de las denuncias recibidas en 2016, respecto a las registradas en 2015 da cuenta de esta dinámica. Mientras que en el primer año se abordaron dos consultas (ambas por acoso) que efectivamente entraban en los marcos de lo establecido por la normativa del Procedimiento, a lo largo de 2016, ocho estudiantes mujeres se acercaron a relatar episodios y situaciones de violencia sufridas en manos de varones, también estudiantes. En estos casos, las situaciones fueron caratuladas como acoso, violencia psicológica, violencia sexual, abuso, violencia física directa, discriminación y violencia verbal.

4. Resultados de la encuesta de diagnóstico

Como hemos adelantado en el apartado anterior, una de las estrategias desarrolladas durante el año 2016 fue la distribución de una encuesta anónima, autoadministrada, dirigida al conjunto de la comunidad académica, de la cual aquí presentamos algunos resultados. La encuesta procuró, por un lado, contribuir a profundizar la difusión del Procedimiento, el espacio de atención y los canales de contacto y, por otro lado, recabar información sobre las percepciones en torno a las violencias sexistas en general, la tipología de situaciones abordadas (abuso; acoso; violencia psicológica, verbal, física; discriminación) por el Procedimiento, en particular; las vivencias propias o conocimientos de situaciones vividas por otras personas en el ámbito de Facultad, atendiendo las dimensiones sexo-genéricas y etarias, así como la pertenencia a los distintos claustros. La encuesta se distribuyó entre los meses de mayo y septiembre de 2016 en formato papel en oficinas administrativas, escuelas y departamentos. Asimismo, se recorrieron las aulas más numerosas presentando la iniciativa durante el dictado de las materias de las cuatro carreras que se imparten en la Facultad. Las urnas destinadas a la recepción de las encuestas respondidas estuvieron disponibles en lugares de fácil acceso para el conjunto de la población encuestada.

Al momento de realizar la encuesta la Facultad se componía de 399 docentes, 120 no docentes y 3.857 estudiantes⁸. De esta población obtuvimos respuestas de 89 docentes, 6 no docentes y 524 estudiantes. De las 619 encuestas completadas, 400 corresponde a mujeres (64,62 %), 194 a varones (31,34 %) y 3 personas auto percibidas con otras identidades sexogenéricas (0,48 %). Este dato pone en evidencia quienes otorgan mayor relevancia al Procedimiento accediendo a responder voluntariamente la encuesta. Las mujeres son quienes se llevan los porcentajes más altos de respuesta en general y en cada claustro en particular.

Al indagar sobre el conocimiento en torno a la problemática en general, el 99% de las personas encuestadas afirman haber “escuchado hablar de violencia de género”. Esta proporción pone de manifiesto el nivel de penetración de la temática en la agenda pública actual. Ahora bien, al indagar sobre el conocimiento en torno a situaciones de violencia de género en el ámbito de la Facultad, la casi totalidad expresada más arriba, disminuye al 82,39%, mientras un 13,40% responde que no tiene conocimientos al respecto y un 4,21% que no está seguro, no sabe o no contesta.

Otra consideración a tener en cuenta en base a las situaciones de violencia vividas

en esta Unidad Académica es que la mayoría de casos señalados refiere a estudiantes mujeres como víctimas de la violencia de género. Esto se explica tanto por su mayoría innegable entre los tres claustros de la institución como por que son la población más vulnerable y con menos recursos de la Facultad. Asimismo, esta vulnerabilidad se asocia a las relaciones desiguales de poder que se establecen en las instituciones educativas entre educadores/educandos (Freire, 1992: 178).

En cuanto a los niveles de conocimiento sobre el Procedimiento en la Facultad, la encuesta puso en evidencia que, a pesar de las acciones de promoción y sensibilización desarrolladas desde su aprobación, un porcentaje elevado de personas aún no lo conoce: 37,96%. De este porcentaje, el 78,72% son mujeres y 21,27% varones. Pero a su vez, del total de integrantes de la comunidad académica que no conocen la existencia del Procedimiento, el 86,38% son estudiantes, el 11,91% docentes y un 1,70 % corresponde al claustro no docentes.

Es interesante resaltar que estos últimos datos nos orientan a focalizar la difusión del Procedimiento hacia el conjunto de las mujeres, así como en profundizar acciones destinadas para tal fin en el claustro no docente, luego en el docente y, finalmente, en el de estudiantes.

Al indagar sobre si se conoce cómo funciona el Procedimiento, observamos que la proporción de personas que desconoce el dispositivo asciende a 75,92%, lo cual nos da la pauta de que además de difundir su existencia es necesario que se exprese también cómo funciona para poder esclarecer, por ejemplo, cuando es pertinente hacer una denuncia y cuando no, los horarios de atención, la oficina, el mail de consultas, etcétera.

5. Consideraciones finales

Estos casi tres años de labor colectiva en torno a la elaboración, implementación y revisión permanente de una herramienta específica como el Procedimiento en la institución en que trabajamos, estudiamos y pasamos gran parte de nuestra vida, nos permiten echar luz sobre algunas dimensiones importantes del trabajo contra las violencias sexistas en el marco de la educación superior.

En primer lugar, partimos del diagnóstico aquí expresado de que trabajar detectando violencia machista en la Universidad no es una tarea sencilla. Muchas de las modalidades de esas violencias están invisibilizadas, permanecen ocultas o son incuestionables por el grado de naturalización que tenemos de las desigualdades en función del sexo, género, orientación sexual. En segundo lugar, en este tiempo, confirmamos que no sirve aprobar normativas si eso no está acompañado de un trabajo colectivo (desgraciadamente, poco reconocido a veces, voluntario o escasamente remunerado), militante, de difusión y sensibilización para la implementación efectiva y para que la normativa tenga impacto. Todo lo que sistematizamos en el segundo apartado, no sólo dentro de la institución sino fuera de ella y articulando con otras dependencias, abonando a procesos incipientes en otras universidades, creciendo en intercambios, da cuenta de ese recorrido.

En esa clave, entre los desafíos inmediatos, que no están desvinculados de los que se plantea el impresionante movimiento de mujeres y feminista argentino, está

seguir ideando creativamente herramientas para la difusión de esta política contra las violencias sexistas. Volcar en una acción colectiva, sistemática, audaz, el sufrimiento y el enojo que nos produce transitar situaciones de violencia machista es una forma de redimirnos comunitariamente, a partir del encuentro, de compartir nuestras vivencias y de hablar sobre estas cosas en todos los espacios que transitamos, no de manera valiente, heroica y aislada, sino como parte de un mecanismo institucional que busca respaldar y ampliar el trabajo del dispositivo.

Finalmente, procuramos que la labor llevada adelante permita dar lugar al terreno sensible de la experiencia universitaria, restituir los cuerpos y las emociones en el escenario académico, algo que parece ser necesario, en la medida que lo involucra para implementar, perfilar y desarrollar iniciativas que buscan sancionar situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso o maltrato contra quienes habitan cotidianamente la universidad. Para ello es necesario contemplar que el curso de iniciativas como estas que hoy nos convoca probablemente dependa de los mecanismos de filiación de los sujetos con la institución, y eso requiere un trabajo en varios frentes para no quedar en una iniciativa aislada. También requiere pensar estrategias situadas ateniendo a la especificidad de este espacio y, por último, todo esto deberá complementarse con una reflexión sobre y en nuestras prácticas académicas que permitan interpelar la “neutralidad” aparente del espacio universitario. Si lo “neutro” es, como señala R. Barthes, el lugar de lo inanimado, del “no sujeto” de aquello a lo que le es prohibido la subjetividad, la apuesta por la visibilidad, la implicación, la sensibilidad, lo situado, la afectividad en lo cotidiano de las instituciones, tal vez permita dotar de nuevos sentidos a lo “público” en la Universidad Pública.

Recibido: 20 de julio de 2017. Aceptado 15 de septiembre de 2017

**Florencia Laura Rovetto.* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG), Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos. florencia.rovetto@gmail.com

**Noelia Eva Figueroa.* Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG), Universidad Nacional de Rosario.

**Rocío Moltoni.* Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG), Universidad Nacional de Rosario.

**Ileana Fankhauser.* Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG), Universidad Nacional de Rosario.

Notas

¹ Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género

² Tal es el caso del Estatuto que rige actualmente en la UNR, aprobado por la asamblea universitaria en 1998. En sus Art. 122 y 124 se señala que el Consejo Superior podrá suspender en sus cargos por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al Rector o a cualquiera de sus miembros, por causa justificada como: el abandono del cargo, negligencia, inconducta, inasistencia reiterada a clases o examen, incompetencia, aceptación de empleos o comisiones incompatibles con el cargo incapacidad declarada o la condena judicial por delito. Texto completo disponible en: http://www.unr.edu.ar/files/estatuto_unr.pdf. Fecha de consulta: 07/10/2016.

³ Ciertamente, esta equiparación, así como las utilidades generalizadas de la categoría “género” en planes y políticas públicas, legislaciones nacionales y convenciones internacionales oculta o “ignora” los profundos debates sobre su utilización. Los debates iniciados por las feministas negras estadounidenses, muchas de ellas lesbianas, ya en los 70, cuestionaron el uso universalista de la categoría de género, escindida de su vinculación con la “raza”, la clase y la sexualidad, invisibilizando la jerarquización social detrás de una supuesta “opresión común de las mujeres”, y ocultando que entre las mismas también existen desigualdades sociales en función del carácter clasista, racista y heterosexista del sistema de dominación (Fabri, 2014).

⁴ El espacio de atención se puso en marcha en el mes de abril de 2015, cuenta con una oficina acondicionada para la atención presencial, dos veces por semana, y con un correo electrónico de consulta. <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/espacio-de-atencion-de-violencia-de-genero/>. El espacio de coordinación está integrado por integrantes del centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género (CIFEG), así como por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad.

⁵ En el Artículo 3 del Procedimiento se describen las situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el sexo y o género de la persona, orientación sexual, identidad de género y expresión de género que pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población. Asimismo, en el Artículo 4 se establecen criterios en torno al contexto de realización que incluyen el emplazamiento físico central de la Unidad Académica y sus dependencias o anexos, así como las situaciones que se produzcan fuera del espacio físico de la Unidad Académica o sus dependencias o anexos o a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo y que estén contextualizados en el marco de las relaciones laborales o educativas.

⁶ Más información en: <http://diariofemenino.com.ar/v2/index.php/2017/02/27/d-eclaracion-de-la-red-interuniversitaria-por-la-igualdad-de-genero-y-contra-las-violencias/>. Consultada el 23 de mayo de 2017.

⁷ La tarea de construcción de la plaza seca ya existente con el lema “Vivas Nos queremos” implicó la participación de estudiantes, docentes y no docentes de la Facultad que quedó reflejada en el siguiente video: <https://youtu.be/XFmYhoH4JBw>. Consultado 12 de mayo de 2017.

⁸ Según datos proporcionados por las Secretarías Estudiantil, de Planificación y la Oficina de Personal de la Facultad.

Bibliografía

Ballesteros Doncel, E. (2010), “La igualdad de oportunidades y el modelo neoliberal de desarrollo económico: Un matrimonio

mal avenida”, *Sociología del Trabajo*, N° 70, pp. 65-84.

Biglia, B. y San Martín, C. (coords.)

(2007), *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*, Barcelona: Virus Editorial.

Carmona, L. (2003), "A, ante, abajo, con, contra, de, desde... Diez años aprendiendo de nosotras, las mujeres", *Duoda. Revista de Estudios Feministas*, Nffl 24, pp. 192-200.

CEDAW (1994), "Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer. Recomendación General No. 19", *La Violencia contra la mujer*, disponible en: http://www.ipu.org/splze/cuenca10/cedaw_19.pdf. Fecha de consulta: 15/12/2016.

Chavarrías, A. y Carmona, L. (2007), "TAMAIA: una propuesta de modelo uintegral de acción y reflexión", en Biglia, B. y San Martín, C. (coords.) *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*, Barcelona: Virus Editorial, pp. 257-262.

Colanzi, I., Femenías, M. L. y Seoane, V. (Comp) (2016), *Violencia contra las mujeres: la subversión de los discursos*, Rosario: Prohistoria Ediciones.

Crenshaw, K. (1995), "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics and violence Againsts Women of Color", en Crenshaw, K.; Cotanda, N. y Peller, K. Thomas (eds.), *Critical Race Theory. The key writings that formed the movement*, New York: The New Press, pp. 357-383.

Di Corleto, J. (2005), "La sanción del acoso sexual en el ámbito universitario", *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, Nffl 6, pp. 339-342.

Fabbri, L. (2014), "Ni meramente natural, ni remotamente universal: Avatares de la teoría sexo/género", *Revista Izquierdas*, N° 19, pp. 143-157.

Femenías, M. L. (2013), *Violencias cotidianas (en la vida de las mujeres)*, Rosario: Prohistoria.

Freire, P. (1992), *Pedagogía de la esperanza: un reencuentro con la Pedagogía del oprimido*, Río de Janeiro: Paz e Terra.

Gebruers, C. (2012), "Acoso sexual en es-

pacios educativos en Argentina. Una aproximación a su regulación y abordaje a partir de la revisión de decisiones judiciales", *Documento de Trabajo ELA*. Recuperado de: www.ela.org.ar

Gentili, P. (2012), "La persistencia de las desigualdades de género", *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, Nffl 52, México: CLACSO.

Husbands, R. (1993), "Análisis internacional de las leyes que sancionan el acoso sexual", *Revista internacional del trabajo*, Nffl 112 (1), pp. 109-138.

Muñoz Cabrera, P. (2011), *Violencias interseccionales: debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*, Tegucigalpa: Central American Women's Network.

Pérez Guardo, R. y Rodríguez Sumaza, C. (2013), "Un análisis del concepto de acoso sexual laboral: reflexiones y orientaciones para la investigación y la intervención social", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 31, Nffl 1, pp. 195-219.

Rodigou Nocetti, M. [et.al.] (2011), *Trabajar en la Universidad: (Des) Igualdades de género por transformar*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Segato, R. (2003), *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*, Brasilia: Universidade de Brasilia.

Segato, R. (2014), "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres", *Sociedade e Estado* Vol. 29, Nffl 2, pp. 341-371.

Soldevila, A. y Domínguez, A. (2014), *Violencia de género, una realidad en la universidad*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Vazquez Laba, V. (2016), "La lucha es en el campus, el claustro y el pasillo", *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://www.revistaanfibia.com/la-lucha-es-en-el-campus-el-claustro-y-el-pasillo/>

Velázquez, S. (2013), *Violencias cotidianas, violencias de género: escuchar, comprender, ayudar*, Buenos Aires: Paidós Ibérica.